EL CONSEJO DE LOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, PLATAFORMA AGRARIA, ENCUENTRO CAMPESINO Y WAQIB' KEJ

DEMANDAMOS

1) **Respetar los territorios de las comunidades y pueblos indígenas y declarar lesivas las licencias otorgadas para el reconocimiento, exploración y explotación minera química de metales, así como para la construcción de grandes hidroeléctricas.**

- Que el Estado, junto con el movimiento campesino e indígena organizado, inicie la elaboración de una ley y reglamento de consulta a los pueblos indígenas para recoger y respetar la decisión de las comunidades previo a otorgar licencias para explorar o explotar recursos naturales (minerales, forestales, hídricos), y para que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos de propiedad y posesión de los pueblos indígenas sobre sus tierras, como lo establece el Convenio 169 y la Resolución 299 de la OIT (ver anexo).
- Que el Estado respete y cumpla la decisión de las comunidades recogida en las consultas comunitarias realizadas en 27 municipios, y las que se harán en diferentes municipios del país.

De manera inmediata exigimos:

a) La suspensión de las más de 200 solicitudes y licencias de exploración y explotación minera química de metales y la revocación inmediata de las 45 concesiones ubicadas en 14 departamentos del país, que han sido autorizadas los últimos tres años por el Ministerio de Energía y Minas a las siguientes empresas: Nichromet Guatemala (9), Exploraciones Mineras de C.A. (2), Entre Mares de Guatemala (8), Mayaníquel (5), Compañía Guatemalteca de Níquel (1), Rocas El Tambor (1), Montana Exploradora (5), Guatemala Cooper (2); y a particulares (12). Por considerarlas lesivas a los intereses económicos y sociales del país.
b) La derogación del acuerdo ministerial 121-2008, que autoriza la explotación por 50 años de los ríos Ixpil, Chayén y Cabuz, en San Pablo, San Marcos. Además la derogación de los respectivos acuerdos ministeriales que otorgan derechos de explotación de los recursos hídricos, con el objetivo de construir hidroeléctricas, en San Rafael Pié de la Cuesta, San Marcos; San Francisco Cotzal y San Pedro Xacbal, Cotzal, en Quiché.
c) Que se respete el derecho de posesión de las tierras de los habitantes del Caserío San Francisco y San Pablo del departamento de San Marcos que están siendo afectadas por la implementación de los proyectos hidroeléctricos.
d) Que no se otorguen licencias de construcción de hidroeléctricas, a empresas privadas, en el Río Grande, ubicado en los municipios de Camotán y Jocotán, Chiquimula.
e) Implementar proyectos hidroeléctricos sin trasvase de ríos y administrados de manera mixta con fondos del Estado a través del municipio y cooperativas representativas de las comunidades afectadas e implicadas en los proyectos.
f) La moratoria de las licencias de minería química de metales, a cielo abierto y subterránea.

2) **Establecer la Ruta de "Acceso a tierra" con un enfoque social y no mediante los mecanismos del mercado.**

- Atención a personas campesinas desempleadas, sin tierra o su parcela es muy pequeña mediante la expropiación de tierras abandonadas y fincas que tengan un mínimo de dos años con ilegalidades laborales. La adjudicación de estas tierras tiene que ir acompañada de capacitaciones, capital de trabajo e inversión, información de mercados y dotación de infraestructura pública. Esta iniciativa retoma experiencias fallidas y exitosas, por tanto incluye lecciones aprendidas en los últimos 10 años.

De manera inmediata demandamos:

a) Ejecución de un programa de acceso a tierra con mecanismos alternativos al mercado.
b) Arrendamiento de emergencia y solidario que consiste en un apoyo por familia de 3,200 quetzales. Se trata de transferencias directas no reembolsables, a mujeres y hombres, con insumos y asistencia técnica para la producción y comercialización.
c) Condonar la deuda agraria de 12 fincas ubicadas en la región de occidente y la deuda por arrendamiento de 9 grupos ubicados en el mismo número de municipios de San Marcos (ver anexo), afectados por la implementación de medidas neoliberales y por la ineficiencia del Fondo de Tierras.
d) Atender la demanda de Acceso a Tierra de 27 grupos en situación de vulnerabilidad, ubicados en San Marcos, Quetzaltenango y Quiché para beneficiar a familias afectadas por la crisis cafetalera, expulsados de las fincas sin sus prestaciones laborales, expropiados de sus tierras por las actividades mineras o acciones de terratenientes y en condiciones actuales de extrema pobreza (ver anexo).
e) Atender inmediatamente a las familias de La Unión Zacapa. Al alcalde de La Unión, Francis Salguero, demandamos la entrega de terrenos municipales seguros para vivir, uno de ellos es el Chagüite que se encuentra entre la aldea Taguayní, La Unión, y el Tesoro, Camotán. Al presidente de la república, Álvaro Colom, demandamos un fondo para la urbanización y construcción de viviendas e infraestructura de La Nueva Unión y un programa de reactivación para la economía campesina que beneficiará a las 16 mil personas afectadas por la tormenta Dolly que afectó este municipio.
f) La resolución definitiva de 9 conflictos agrarios y laborales ubicados en San Marcos, Quetzaltenango y Quiché (ver anexo), mismos que se han venido abordando desde el año 2004 con CONTIERRA/SAA y luego en la Mesa Nacional para la resolución de conflictos urgentes, instalada en mayo del año 2006, mediante la ejecución del "Plan de Atención en Casos de Conflictos de Tierra en Situación de Vulnerabilidad". Este plan fue consensuado y aprobado por el gabinete de gobierno y requería 208 millones de quetzales, de los cuales la SAA aportaría 75 millones de quetzales y FONAPAZ otorgaría un fideicomiso por 46 millones de quetzales. Estos compromisos han sido desconocidos por el gobierno de Álvaro Colom, a pesar de ser compromisos de Estado.
g) Responder con un proceso de reactivación económica y una política crediticia alternativa a 3,500 personas de la región ch`orti` que desde la caída de los precios del café enfrentan una crisis de endeudamiento. Detener los cobros judiciales y ejecución de hipotecas que iniciaron BANRURAL y cooperativas de Chiquimula en la región ch`orti`. Que al espacio de negociación de la Deuda de Oriente, instalado en el marco del diálogo por el Desarrollo Rural Integral, asistan funcionarios de alto

nivel con capacidad de decisión. En concreto solicitamos la presencia del ministro de Agricultura, del secretario de Asuntos Agrarios, representante de FONAGRO y funcionarios de BANRURAL encargados de la cartera de deudas.

3) **Promover una reorientación de los programas públicos consistentes con la profundidad y complejidad de la problemática mediante el establecimiento de nuestro Programa "QO ONIN QIB´" que significa Apoyo Mutuo, construyéndonos a nuestra medida y dignidad.**

- El Programa **"QO ONIN QIB´ / Apoyo Mutuo"** se fundamenta en uno de los pilares de la metodología maya – mam, que va más allá del programa de "SOLIDARIDAD" planteado unilateralmente por el gobierno de Álvaro Colom, de arriba hacia abajo.
- Desde este pilar, expresión de una sabiduría milenaria y desde donde se construyen las relaciones solidarias comunitarias y de los pueblos, las comunidades queremos definir el destino de nuestros recursos, nombrados por el Estado inconsultamente como recursos públicos, en correspondencia con nuestras propias necesidades y problemáticas.
- Durante diferentes gobiernos se han ejecutado varios programas destinados a la gente más pobre, los cuales han tenido poco impacto porque no cuentan con recursos suficientes ni evitan el hambre y la pobreza. Entre las limitaciones de estos programas encontramos que ignoran las demandas de las organizaciones indígenas y campesinas, atentan contra nuestros esfuerzos para reconstruir el tejido social porque pretenden ganancias partidarias y uniforman nuestras necesidades (igual fertilizante aunque el tipo de cultivo y tierra sean diferentes) a pesar de las distintas situaciones y problemáticas que enfrentamos.

De manera inmediata planteamos:

a) El programa **"QO ONIN QIB` / Apoyo Mutuo"** que incluye un diagnóstico rápido que puede hacerse en una semana y dará como resultado la ubicación de necesidades a corto y mediano plazo, sin tomar en cuenta el acceso a la tierra, financiado con recursos públicos. Las organizaciones indígenas y campesinas se comprometen a capacitar a los promotores para facilitar que estos procesos sean participativos. A partir de septiembre de 2008 se tienen que asignar los recursos necesarios para concretar la solución a demandas a corto plazo. En marzo de 2009 se hará una evaluación también participativa de la utilización de los recursos asignados y se definirá la segunda parte de **"QO ONIN QIB` / Apoyo Mutuo"** destinado a atender las demandas de pequeñas economías campesinas e indígenas. En julio del próximo año se establecerán otros municipios que se incorporarán a este proceso encaminado a lograr la autonomía financiera de comunidades indígenas y campesinas hoy afectadas por una nueva crisis en el campo.

4) **Superar la discriminación y el racismo en el Sistema de Justicia que criminaliza la lucha social y campesina por la presión del CACIF e intereses de empresas transnacionales, responsables de la ausencia de un verdadero Estado de Derecho para todas y todos.**

- La penalización de la conflictividad agraria y agraria-laboral no puede ser aplicable a los casos relacionados con la temática agraria- laboral y ambiental a través de la figura de Usurpación y Usurpación Agravada, invocando el derecho a la propiedad privada, porque violan el derecho de legítima defensa y la medida consecutiva de desalojo viola a su vez el derecho a la vida, a la alimentación, a la protección de la niñez y la vivienda.

Mientras el delito de usurpación protege el bien jurídico tutelado de la propiedad privada individual, la medida de desalojo viola los derechos colectivos ya mencionados.

- Respetar los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación de campesinos e indígenas que no tienen tierra y que la buscan como parte de la seguridad alimentaria (producir para alimentar a sus familias y abastecer los mercados locales nacionales y regionales).
- Es lícito y ético discutir seriamente sobre la función social de la propiedad, la expropiación de tierras adquiridas de manera anómala, límites a la propiedad y tierras ociosas, entre otras.
- Solucionar la conflictividad laboral mediante el fortalecimiento de las oficinas del Ministerio de Trabajo, la revisión de la legislación para endurecer las penas a empleadores que violan derechos a las y los trabajadores. Ello significa acabar con los privilegios de patrones que no pagan los salarios oficiales ni las prestaciones laborales.

De manera inmediata planteamos:

a) Que el presidente promueva la declaración de inconstitucionalidad de los Artículos 256 y 257 del Código Penal que se refieren a la Usurpación y Usurpación Agravada, porque violan el derecho de legítima defensa y la medida consecutiva de desalojo viola el derecho a la vida, a la alimentación, a la protección de la niñez y la vivienda.
b) Despenalizar los procesos de resolución de conflictos y dejar sin efecto las órdenes de captura y desalojo contra lideresas y líderes de las comunidades: El Cedro, Punta Arenas, Nueva Esperanza (creke chino), Esmeralda, Quebrada Seca, Crek Maya, Nueva Generación, Creke Jute, San Pedro y Cerritos, de Livingston, Izabal.
c) Liberar a Ramiro Choc que desde el 14 de febrero pasado se encuentra en prisión a pesar que el sistema judicial no ha sido capaz de presentar pruebas en su contra y de las violaciones en el proceso, tanto del Ministerio Público como del Organismo Judicial. Su detención responde a una situación política porque Choc es dirigente de las comunidades que luchan por el territorio qeq`chí en Livingston, Izabal.
d) Esclarecer la ejecución extrajudicial del campesino Mario Caal, asesinado por las fuerzas de seguridad del Estado en una acción dirigida contra las comunidades de Livingston, Izabal, el 15 de marzo.
e) Que se suspenda la orden de aprehensión en contra de las lideresas mames: Gregoria Crisanta Pérez Bámaca, Crisanta Hernández Pérez, Patrocinia Mateo Mejía, Catalina Pérez Hernández, Olga Bámaca González, María Días, Crisanta Yoc y Marta Pérez, dictada dentro de la causa penal identificada con el número 1908-2008 a cargo del Asistente Quinto del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de San Marcos, por existir una resolución infundada y falta de la motivación que la ley ordena. Quienes han defendido su derecho inalienable a su propiedad privada y a salvaguardar su vivienda. Derecho pregonado por el sistema a su conveniencia.

Guatemala, K`at 8 de agosto de 2008.

Que el poder del K`at nos permita agrupar y reunir a las personas y los elementos necesarios para alcanzar lo que en las comunidades demandamos.